

103-175-23

INFORME DE SEGUIMIENTO
A CIERRE DE CAJA MENOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO
JOSÉ CAMACHO - UNIAJC VIGENCIA 2023.



1.  INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en el ejercicio de sus funciones, en cumplimiento de su rol de evaluación y seguimiento establecido en la Ley 87 de 1993, el Decreto 648 de 2017 así mismo, en el desarrollo del Plan Anual de Auditoría aprobado para la presente vigencia; se planifico el Informe de Seguimiento a la Caja Menor, teniendo en cuenta que al presentarse necesidades imprevistas, inaplazables e imprescindibles que por su urgencia y cuantía no pueden ser solucionadas por los canales normales de contratación, se hace necesario, el manejo de recursos a través de la caja menor. Así las cosas, en la Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC, se constituye Caja Menor mediante **Resolución de Rectoría No. 086 de 2023**.

En el marco del acto administrativo en cita, se asignó la responsabilidad de manejo de la Caja Menor al Secretario General de la Institución, por lo cual las acciones de control se han realizado *in situ* a mencionada dependencia, con el fin de verificar el funcionamiento, manejo, ejecución y custodia de los recursos asignados a la misma, en observancia de lo establecido en el Decreto 2768 de diciembre 28 de 2012 del Ministerio de Hacienda "*Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores*" y conforme a la normatividad vigente aplicable.

Bajo el contexto anterior, la oficina de Control Interno realizó revisión, análisis y arqueo al cierre de la caja menor de la UNIAJC de la presente vigencia.



103-175-23

2.  **OBJETIVO**

Evaluar la efectividad de los controles establecidos para el funcionamiento, manejo, ejecución, custodia y cierre de los recursos asignados a la caja menor, constituida en la UNIAJC bajo administración de la Secretaría General, y efectuar el seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente relacionada, con el fin de garantizar que los recursos sean utilizados con criterios de racionalidad y austeridad del gasto público como lo establece la norma.

3.  **ALCANCE**

Comprende la verificación y seguimiento de las actividades efectuadas a los movimientos realizados en el manejo y cierre de la caja menor de la sede principal de la UNIAJC, correspondiente al periodo comprendido entre el 16 de agosto y 18 de diciembre de 2023.

4.  **CRITERIOS NORMATIVOS**

- Ley 87 de 1993, artículo 2°, literales a), b), d) y f) de conformidad con el Plan de Auditoría de la Oficina de Control Interno.

Link de acceso a la norma:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300>

- Decreto 2768 de diciembre 28 de 2012, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores.

Link de acceso a la norma:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=51141>

- Resolución de Rectoría No. 135 del 2015 “Por medio del cual crea instructivo para el manejo de los fondos renovables o cajas menores de la UNIAJC”.

Link de acceso a la norma:

[Resolución No 135.pdf](#)

- Decreto 648 de 2017, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto [1083](#) de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.

Link de acceso a la norma:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=80915>



103-175-23

- Acuerdo No. 010 del 2022 Artículo 7, proferido por el Consejo Directivo de la UNIAJC.
Link de acceso a la norma:
[Acuerdo No. 010 de 2022 - Presupuesto UNIAJC 2023.pdf](#)
- Resolución de Rectoría No. 086 de 2023 “Por medio de la cual se constituye Caja Menor para la Sede Principal de la UNIAJC, vigencia fiscal 2023”.
Link de acceso a la norma:
[Resolución No. 086 de 2023 - Caja Menor Sede Norte.pdf](#)

5. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno de la UNIAJC realizó la verificación y seguimiento del manejo de la Caja Menor mediante observación *in situ* al Secretario General de la Institución, como responsable de la misma, en las instalaciones de su dependencia. El proceso de verificación incluyó: la revisión de los documentos soporte (arqueos de efectivo, verificación de recibos de caja y otros documentos) que permitieron establecer el cumplimiento de las normas y procedimientos en el manejo de los recursos y cierre a través de la Caja Menor; de igual manera se realizó el diligenciamiento del formato V-1.0.2018 EM-F-014 denominado Arqueo de Caja Menor de la UNIAJC.

6. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de las funciones de seguimiento a las normas de constitución y funcionamiento de las cajas menores previstas en el Decreto Único Reglamentario No.1068 de 2015, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, adelantó durante la vigencia 2023, un primer informe 103-047/23 con corte al 15 de abril de 2023, un segundo informe 103-100/23 con corte al 15 de agosto de 2023, dichos documentos fueron tomados como insumo para la elaboración del presente informe de cierre de caja menor.

En cumplimiento de lo anterior, la oficina de Control Interno efectuó la verificación al cumplimiento y cierre del manejo de la Caja Menor (Sede Principal) de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC, obteniendo los siguientes resultados:

6.1 Constitución de la Caja Menor.

Previo a la constitución de la caja menor se expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14667 de fecha 13 enero de 2023 por valor de cinco millones de pesos (\$5.000.000) asignados al Rubro No. 212020200902 CAJAS MENORES.



103-175-23

Se constituyó la Caja Menor mediante Resolución de Rectoría No. 086 de fecha 19 de enero de 2023 *“Por medio de la cual se constituye Caja Menor para la Sede Principal de la UNIAJC, vigencia fiscal 2023”*.

6.2 Responsabilidad de la Caja Menor.

El responsable de la administración y manejo de la Caja Menor de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Rectoría No. 086 de 2023 es el Secretario General de la UNIAJC, quien en calidad de custodio deberá velar y garantizar que los recursos asignados a la misma, sean utilizados con criterios de racionalidad y austeridad del gasto público, de igual manera la disponibilidad de estos recursos debe apuntar a la atención de gastos de funcionamiento e inversión imprevistos que necesiten solución rápida con miras a no paralizar las operaciones ordinarias de la institución.

6.3 Póliza Caja Menor

Se evidencia que la institución cuenta con la Póliza Todo Riesgo Daños Materiales Entidades Estatales Nro. 420-83-994000000153 de la compañía de seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA cuya vigencia inicia el 23 de julio del 2023 y finaliza el 23 de julio del 2024; en esta póliza se encuentra inmerso el amparo **Manejo Global Sector Estatal**, con cobertura para el manejo de la caja menor (rotativa) de la institución, por un valor asegurado de veinte millones de pesos (\$20.000.000).

Link de acceso Póliza: [UNIAJC - 01 - POLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES - SOLIDARIA 2023 - 2024.pdf](#)

6.4 Ejecución de los Recursos.

En el seguimiento realizado, se observó que los recursos asignados a la caja menor se ejecutaron conforme a los conceptos de gasto establecidos en la Resolución de Rectoría No. 086 de 2023, como son:

- Material y suministros
- Comunicación y transporte
- Mantenimiento

La Oficina de Control Interno notificó mediante oficio con TRD N°**103-164-23** a la Secretaría General el inicio del seguimiento, el cual se desarrolló en torno a reunión realizada con el Secretario General en su calidad de administrador de la misma, el día martes 19 de diciembre de 2023, efectuando la revisión y arqueo con corte al 18 de diciembre de la presente vigencia; observando información de los pagos efectuados y sus respectivos soportes de legalización de los recursos asignados a la caja menor.



103-175-23

Durante este último seguimiento se pudo constatar una utilización del 77% del recurso disponible en caja menor, con un total de 58 registros de operaciones, las cuales se encuentran respaldadas con facturas ya canceladas y sus respectivos soportes, como se detalla a continuación:

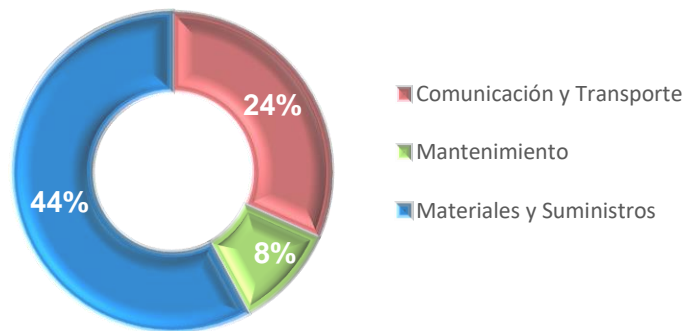
Cuadro N° 1 Resumen de Legalización de Gastos.

GASTO	GASTO DE ARQUEO 18/12/2023
TOTAL DISPONIBLE EFECTIVO CAJA	\$ 3.851.223
Comunicación y Transporte	\$ 934.299
Mantenimiento	\$ 308.092
Materiales y Suministros	\$ 1.708.688
TOTAL DE GASTOS	\$ 2.951.079

Fuente: Oficina Control Interno

Los gastos fueron ejecutados de la siguiente manera: un 44% de los gastos se realizó por concepto de Materiales y Suministros, un 24% por concepto de Comunicación y Transporte y un 8% por concepto de Mantenimiento., lo anterior, dentro de los lineamientos establecidos en la Resolución No. 086 del 2023.

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS



Fuente: Gráfica Control Interno

Adicionalmente la Oficina de Control Interno verifico el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el manejo de las cajas menores de Entidades Públicas, no se han efectuado a la fecha operaciones bajo conceptos de prohibición, que vulneren lo establecido en las normas aplicables. Lo anterior, evidencia la transparencia en el manejo de los recursos dispuestos en la caja menor de la Institución.

103-175-23

Además, se incluye el último arqueo de caja menor, donde se pudo comprobar el valor disponible de dinero en efectivo el cual equivale al 23% del valor disponible en la misma, lo que corresponde a novecientos mil ciento cincuenta y cuatro pesos m/cte. (\$900.144) como se detalla a continuación:

EFFECTIVO DISPONIBLE EN CAJA MENOR	\$	3.851.223
GASTOS A LA FECHA	\$	2.951.079
SALDO EN CAJA MENOR	\$	900.144

6.5 Reembolsos

El proceso de reembolso se efectuó conforme a lo establecido en la Resolución de Rectoría No. 086 de 2023.

Registro de solicitud de reembolsos

Se procedió a verificar el número de reembolsos realizados para el periodo objeto de revisión, obteniendo los siguientes resultados:

En aras de validar los registros realizados a través de la plataforma GESTASOFT se observa documento descargado del sistema denominado Solicitud de Reintegro N° 3 de fecha 19 de diciembre de 2023, donde se puede evidenciar que se efectuaron 58 operaciones de registro durante el periodo evaluado.

6.6 Arqueo de Caja menor

Acorde a lo determinado en el Decreto 1068 de 2015 del **Sector Hacienda y Crédito Público** en su **Artículo 2.8.5.12. Registro de Operaciones y en cumplimiento del mismo, la oficina de Control Interno de la Institución procedió a realizar la verificación y arqueo de caja menor, mediante el recuento del efectivo y/o de los documentos existentes, obteniendo el siguiente resultado:**



103-175-23

DINERO EFECTIVO					
BILLETES			MONEDAS		
VALOR	CANTIDAD	SUMA	VALOR	CANTIDAD	SUMA
\$ 100.000	3	\$ 300.000	\$ 1.000	3	\$ 3.000
\$ 50.000	11	\$ 550.000	\$ 500	11	\$ 5.500
\$ 20.000	1	\$ 20.000	\$ 200	27	\$ 5.400
\$ 10.000		\$ -	\$ 100	79	\$ 7.900
\$ 5.000		\$ -	\$ 50	47	\$ 2.350
\$ 2.000	3	\$ 6.000			
\$ 1.000					
SUBTOTAL:		\$ 876.000	SUBTOTAL:		\$ 24.150
TOTAL EFECTIVO:		\$ 900.150			
Comprobantes de Gastos (facturas)		\$ 2.951.079,00			
Vales Provisionales		\$ -			
Total Caja Menor (Disponible efectivo al 18 de agosto 2023)		\$ 3.851.223			
Disponible Efectivo en Caja		\$ 900.144			
Responsable de la Caja Menor		<i>Gerente Administrativo cci</i> <i>Diana Huatono</i>	Inspección realizada por Control Interno		

Fuente: Formato EM-F-014 Arqueo de Caja Menor de la UNIAJC.

En el arqueo realizado al cierre de la caja menor se pudo constatar la utilización de gastos por valor de dos millones novecientos cincuenta y un mil setenta y nueve pesos m/cte. (\$2.951.079), se evidencio que todos los comprobantes de egresos contienen el nombre o razón social, número de documento de identidad o NIT, objeto y cuantía, los documentos se encuentran correctamente sustentados y legalizados dentro de los términos reglamentarios vigentes. Además, se observa que se cuenta con copia de los soportes de los gastos expedidos en papel químico, con el fin de evitar la pérdida de la evidencia real.

Una vez culminada la revisión, se deja constancia que el efectivo contado dentro del arqueo de caja menor de la sede norte de la Institución con corte al 18 de diciembre del 2023 fue verificado conjuntamente con el responsable del procedimiento y entregado al mismo. Quedando un efectivo disponible en caja por valor de novecientos mil ciento cuarenta y cuatro pesos m/cte. (\$900.144).

Cierre de Caja Menor

En validación realizada al cierre y cancelación de la caja menor se evidenció, legalizados los últimos gastos generados con corte al 18 de diciembre del 2023 y su debido respaldo.

Se observó mediante el reintegro de sobrantes para el cierre definitivo de la Caja Menor de Gastos Generales de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC vigencia 2023, la devolución de los recursos no utilizados al cierre de la vigencia, evidenciando soporte de consignación al Banco de Occidente mediante recibo referencia N° 0007306850 por valor de novecientos mil ciento cincuenta pesos m/cte. (\$900.150) de fecha 26 de diciembre de 2023.


103-175-23

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO
NIT. 805009889
VIGILADA MINEDUCACIÓN
CALI - Valle del Cauca
COLOMBIA

ORDEN PEDIDO
REFERENCIA No. 0007306850
FECHA: 26-12-2023

Número Pedido	Identificación	Nombre Cliente				
7265790	16454789	LUIS GUILLERMO BETANCOURT MARADIAGA				
Observación						
SOBRANTE CAJA MENOR						
Codigo Interno	Producto	Cantidad	Valor Unit.	SubTotal.	Valor Iva.	Total.
1470	SOBRANTE CAJA MENOR	1	\$ 900.150,00	\$ 900.150,00	\$ 0,00	\$ 900.150,00
			Total	\$ 900.150,00	\$ 0,00	\$ 900.150,00
Subtotal		Total IVA	Total Descuento		Total a Pagar	
\$ 900.150,00		\$ 0,00	\$ 0,00		\$ 900.150,00	

BANCO	CHEQUE	VALOR
EFECTIVO		
TOTAL		


 (415)7709998159877(8020)0007306850(3900)0000900150(96)20231226

Realice su pago en:

BANCO BANCO DE OCCIDENTE BANCOLOMBIA	No. CUENTA 014068001 74907634555
--	--

Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación.
 BANCO DE OCCIDENTE 73767 627
 RECAUDO CODIGO BARRAS *****8001 CUSTODIAR
 14-11-07-2023/12/21 Normal 019
 7709998159877 900,150.00 D
 46742808 900,150.00 EF

Fuente: Recibo de consignación sobrante caja

7. CONCLUSIONES

Como resultado del seguimiento realizado a la caja menor de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC, la Oficina de Control Interno concluye lo siguiente:

- El manejo y control de los recursos de la caja menor durante la vigencia 2023, cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución de Rectoría No. 086 de 2023; en términos generales, las operaciones se encuentran debidamente soportadas y se cuenta con el registro de los movimientos de los gastos en el aplicativo GESTASOFT.

Así mismo, se da cumplimiento al marco normativo de manejo de cajas menores de entidades públicas, reflejando transparencia y legalidad en el manejo y administración de los recursos asignados a la misma.

Cordialmente,


LILIANA HERRERA BELALCAZAR
Jefe Oficina Control Interno
UNIAJC

Proyectó: Diana María Torres Navarro – Técnico Administrativo Oficina Control Interno
Revisó y aprobó: Liliana Herrera Belalcázar – Jefe Oficina Control Interno

